HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 14 JUL 2011

VISTO: 0039

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000500/2011, por el cual se requirió la adquisición de heladeras bajo mesada para el H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 8246 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 200/204, el memorándum MEMO-HSN:0025905/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 207, lo dispuesto por los Decretos DP-632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 68, la Dirección de Administración, informa la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 82 y 88 se emitió la Autorización N° 19/2011 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 06/2011.

Que, a fs. 111 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado en carácter de oferentes las firmas JOSIAM S.R.L. y NICATEL S.R.L..

Que, a fs. 186/188 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 29/2011.

Que, a fs. 200/204, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 207, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2: Tener por admitidas las Propuestas Nº 1 de la firma JOSIAM S.R.L. y N° 2 de la firma NICATEL S.R.L., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3: Adjudicar la Propuesta Nº 1 de la firma JOSIAM S.R.L., su oferta de fs. 112, presentada para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($ 30.390,00), habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5: Emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 1039

kr.

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION